

243

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 2244/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Darío Fernando STIRPARO, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno pertenecía al plan 1985 y se adaptó al plan 1995.

Que por Resolución N° 1918/2001 de Consejo Académico, se le concedió autorización para cursar conjuntamente las materias correlativas Integración I e Integración II.

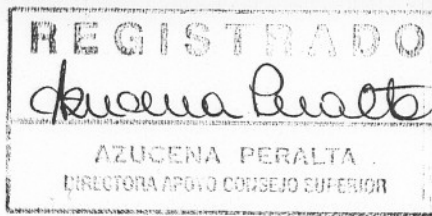
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2244/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:






Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2244/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo en el período 2004 de las asignaturas correlativas Integración I e Integración II, al alumno Darío Fernando STIRPARO, Legajo N° 7-84992-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 243/2004

UTN
MEL




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento